



III Premio Periodístico sobre Discapacidad Intelectual y Movimiento Asociativo FEAPS Región de Murcia- Fundación Cajamurcia.

Miles de familias de la Región de Murcia conviven con la discapacidad intelectual y luchan por mejorar la situación de sus hijos, hermanos, etc. El Movimiento Asociativo ha demostrado ser una herramienta eficaz para conseguir estas metas en diferentes ámbitos. La unión de estas entidades, la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia (FEAPS), lleva más de 25 erigiéndose en portavoz de sus necesidades, representante ante las administraciones y punto de encuentro de las familias.

Los logros alcanzados durante este tiempo en el número de servicios prestados, la calidad de los mismos en los ámbitos sanitario, formativo, residencial, laboral, etc. suponen una mejora sustancial respecto a la situación de partida. Este trabajo y el de presión y sensibilización de cara a las administraciones se ha visto respaldado con mejoras en las normativas y de financiación.

Las posibilidades de realización y desarrollo personal de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, pese a mantener multitud de reivindicaciones, se han incrementado en la Región de Murcia. Sin embargo, para hacerse realidad, es necesario que toda la sociedad conozca la discapacidad intelectual y el trabajo desarrollado en la federación y sus asociaciones por parte de familiares, técnicos y voluntarios.

Es en esta tarea donde pueden y deben jugar un papel fundamental los medios de comunicación social, dadas sus posibilidades de llegar de forma masiva a la población.

FEAPS Región de Murcia convoca, con el respaldo de la Dirección General de Comunicación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma, la tercera edición de este premio periodístico para reconocer aquellas informaciones que difundan la realidad de la discapacidad intelectual en las familias de distintos puntos de la Comunidad que trabajan a diario en sus asociaciones en el ámbito local y, todas juntas, en la Región de Murcia por medio de la federación. Para esta iniciativa, la federación ha contado una vez más con la Fundación Cajamurcia que reafirma su constante compromiso con las personas con discapacidad intelectual y sus familias. Así, el importe de los premios con el que se reconoce el valor de las obras distinguidas se abonará a cargo de la subvención del convenio suscrito entre FEAPS Región de Murcia y Fundación Cajamurcia.



Bases y convocatoria

Artículo 1.- Convocatoria de la III edición del Premio Periodístico sobre Discapacidad Intelectual y Movimiento Asociativo FEAPS Región de Murcia-Fundación Cajamurcia.

1. Se convoca el III Premio Periodístico sobre Discapacidad Intelectual y Movimiento Asociativo, que se regirá por las bases del presente acuerdo y los estatutos de FEAPS Región de Murcia.
2. Esta convocatoria tiene por objeto galardonar aquellas informaciones que por su calidad y contenido hayan contribuido a despertar entre la población un conocimiento de la labor desarrollada por FEAPS Región de Murcia y sus asociaciones miembros a lo largo de sus más de 25 años de funcionamiento.
3. Podrá ser presentada al III Premio Periodístico sobre Discapacidad Intelectual y Movimiento Asociativo, cualquier información periodística, en cualquiera de sus géneros, que haya sido publicada o difundida a través de algún medio de comunicación regional (prensa, radio y televisión), entre el día 1 de enero y 1 de diciembre de 2009. Se podrán presentar un máximo de tres trabajos por autor.
4. Se valorarán especialmente en los trabajos, independientemente de su calidad periodística, los siguientes aspectos:
 - El trato respetuoso y normalizador hacia la discapacidad intelectual, el uso de los términos adecuados para referirse a la misma y el rigor científico.
 - El reflejo del carácter participativo por parte de las familias del asociacionismo promovido por FEAPS Región de Murcia.
 - El acercamiento a la variedad de ámbitos abordados por FEAPS Región de Murcia de cara a las asociaciones y sus usuarios, así como su ámbito de actuación regional.

Artículo 2.- Solicitudes y plazo de presentación.

Las fotocopias de las informaciones publicadas en periódicos y las grabaciones de radio y televisión podrán dirigirse a la sede de FEAPS Región de Murcia (calle Emigrante, 1. Bajo. 30009 Murcia), hasta el 1 de diciembre de 2009, en sobre cerrado en el que se incluirá un documento, debidamente firmado por quien lo presente, en el que conste la identidad del autor, el medio de comunicación y la fecha de publicación o emisión.

Artículo 3.- Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de las condiciones y requisitos expresados en el presente acuerdo.

Artículo 4.- Jurado calificador.

1. Para la concesión de los premios, se constituirá un jurado presidido por el presidente de FEAPS Región de Murcia, y compuesto por un miembro de la Fundación Cajamurcia, un representante de la Dirección General de Comunicación y otros que determinará la Junta Directiva de la Federación.



2. Se valorarán especialmente aquellas informaciones que, además de su calidad periodística, destaquen la labor ejercida por FEAPS Región de Murcia como impulsora del Movimiento Asociativo y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual durante sus más de 25 años de existencia.
3. Las votaciones se realizarán mediante voto secreto que podrá ser ejercido únicamente por los miembros asistentes a las reuniones, siendo el fallo del jurado inapelable.
4. El jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto cualquiera de los tres premios, en cuyo caso su importe podrá ser destinado, en la forma en que el Jurado acuerde, para dotar otros premios en las modalidades que se determinen.
5. El jurado ajustará su actuación en lo no previsto en el presente acuerdo, a lo dispuesto en los estatutos de FEAPS Región de Murcia.

Artículo 5.- Acuerdo del jurado.

La resolución de jurado, que será inapelable, se hará pública antes de finalizar el mes de diciembre de 2009, mes en el que se realizará la entrega de los premios en las tres modalidades se realizará en un acto público.

Artículo 6.- Contenido del premio.

1. Existirá un premio de 1.000.-euros para cada una de las tres modalidades (prensa, radio y televisión).
2. El premio se hará efectivo al autor de la información periodística, con independencia de la titularidad del medio de comunicación donde la misma se publique.
3. El importe de los premios se abonará con cargo a la subvención del convenio suscrito entre FEAPS Región de Murcia y Fundación Cajamurcia.

Disposición Final

El presente acuerdo entra en vigor el día siguiente a su aprobación por la Junta Directiva de FEAPS Región de Murcia.

Murcia, 15 de diciembre de 2008.

Pedro Arcas Campoy, presidente de FEAPS Región de Murcia.